

Quito, 25 de Marzo del 2011

A la Junta de Accionistas:  
LAPERGESA S. A.

En mi calidad de comisario he examinado el balance general de LAPERGESA S. A., al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y principios de contabilidad emitidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

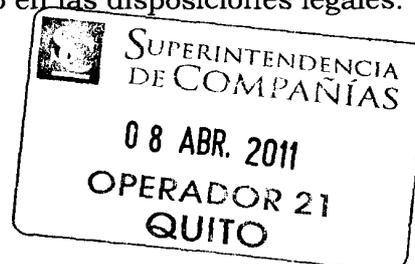
El examen efectuado, que se realizó con base en pruebas selectivas, me permitió obtener la evidencia suficiente que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

El alcance de mi revisión fue suficiente para permitirme expresar, una opinión sobre los estados financieros de LAPERGESA S. A. al 31 de diciembre del 2010.

En mi opinión, basada en el alcance de mi revisión los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de LAPERGESA S. A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó a esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Adicionalmente en mi opinión:

- Las transacciones registradas y los actos y contratos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.



Además en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario, cúmpleme informarle lo siguiente:

La administración de LAPERGESA S. A., me ha proporcionado toda la colaboración que les solicité para el cumplimiento de mis funciones.

Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi revisión y evaluación del sistema de control interno, fue más limitado del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de LAPERGESA S. A., tomado como un todo y no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró deficiencias que en mi opinión constituyan una debilidad sustancial de control interno.

LAPERGESA S. A., fue constituida en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en marzo del 2000, la actividad de la Compañía consiste principalmente en la venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos y medicinales.

Al 31 de diciembre del 2010 la situación financiera y los resultados de sus operaciones por los cuales estoy expresando una opinión, se resumen a continuación:

➤ Activos circulantes	US\$	10.129,10
➤ Pasivos circulantes		1.122,31
➤ Patrimonio de los accionistas		9.006,79

Los principales coeficientes financieros, producto de la operación al 31 de diciembre del 2010, se resumen a continuación:

Coefficiente de liquidez	9,03 veces
Capital de trabajo	US\$ 9.006,79
Coefficiente de endeudamiento	12%

Finalmente declaro que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como comisario de LAPERGESA S. A.

Robinson Montoya, Comisario  
C.P.A. No. 20.986

